DECRETO 1050 DE 2001

(mayo 29)

por el cual se otorga una condecoración en el Departamento Administrativo de Seguridad

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 45 del Decreto ley 2164 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la medalla del Departamento Administrativo de Seguridad, fue creada por el Decreto ley 2164 de 1989, para estimular a los funcionarios que se destaquen por su trabajo, lealtad y virtudes profesionales en el cumplimiento de sus deberes oficiales y a los ciudadanos que presten servicios eminentes en la tarea de seguridad pública y represión de la delincuencia;

Que el Decreto 2342 del 13 de octubre de 1989, reglamentó lo referente a las condecoraciones creadas por el Decreto 2164 de 1989 y dispuso que estas deberían ser otorgadas por Decreto del Gobierno Nacional, previa solicitud del Director del Departamento y la elaboración de los expedientes respectivos por parte de la Comisión de Personal del DAS;

Que analizados los requisitos exigidos por el Decreto 2342 del 13 de octubre de 1989, comparado con el extracto de la hoja de vida del postulado para el otorgamiento de la condecoración, levantado el expediente y realizada la comprobación necesaria por parte de la Comisión de Personal del DAS, ésta emitió concepto favorable para que le sea impuesta la "Medalla Departamento Administrativo de Seguridad", en el grado de "Accción Distinguida de Valor" en la categoría "Gran Medalla", como homenaje póstumo, al señor Mayor (R) Jorge Castillo Rojas, Director Seccional DAS Cauca. (q.e.p.d.);

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, solicitó el otorgamiento de la Medalla, al funcionario mencionado en este Decreto;

Que el Gobierno Nacional considera conveniente, exaltar el cumplimiento de los deberes oficiales, al señor Mayor (R) Jorge Castillo Rojas, (q.e.p.d.), por sus acciones sobresalientes que realizó por el país, al frente de la Dirección Seccional DAS Cauca, contra las bandas de delincuencia común, narcotráfico y organizaciones insurgentes, en especial contra el Ejército de Liberación Nacional (ELN), mediante labores de inteligencia que dieron como resultados la captura del responsable, entre otras acciones, del secuestro de 174 personas en la Iglesia La María de Cali, captura de uno de los mandos principales del "Frente de Guerra Suroccidental" del ELN y del posible cabecilla de la columna móvil "Jacobo Arenas" de las FARC;

Que en mérito de lo expuesto el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgar la distinción Medalla Departamento Administrativo de Seguridad, en El Grado de "Acción Distinguida de Valor" en la categoría "Gran Medalla" como homenaje póstumo al señor Mayor (R) Jorge Castillo Rojas, Director Seccional DAS Cauca. (q.e.p.d.).

Artículo 2°. La condecoración a que se refiere el presente decreto será impuesta en acto solemne que se llevará a cabo en Bogotá, D. C.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

Director Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.